



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00466 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 2225 del 24 de octubre de 2019, proveniente de **WARNING SEGURIDAD LTDA**, mediante la cual, informó que procedió a realizar la retención decretada respecto de la asignación salarial que percibe el ejecutado **JOSÉ OSCAR SOTO GARCÍA**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la ejecutante para los fines legales pertinentes.

Así mismo, se **niega** por improcedente la solicitud de no realizar el cobro respecto de la multa impuesta a la entidad peticionaria equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigente, mediante auto calendado 28 de enero de 2020 (fl.13), determinación que cobró fuerza ejecutoria y se remitió para su respectivo recaudo a la **OFICINA DE COBRO DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**, agotado en debida forma el trámite de la reseñada medida correccional con fundamento en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 270 de 1996, en virtud del oficio No. 0900 de 12 de octubre de 2021 enviado a los canales digitales deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co y info@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **59** hoy **16/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a65e28f9c31bf8e21624cd6c904b8b621fca0645582b714706d2d1eb82e01ab**

Documento generado en 12/11/2021 05:25:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>